



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAPAYAL

CREADO POR LEY NO 9667 DEL 25 - 11 - 1942
AV. RAMÓN CASTILLA N.º 203- PAPAYAL



AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO

ACUERDO DE CONCEJO N° 016 -2023-CM-MDP.

Papayal, 13 de febrero del 2023

EL HONORABLE CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAPAYAL.

VISTA:

La Sesión Ordinaria de Concejo N° 003-2023-CM-MDP, de fecha 13 de febrero del 2023; y,

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo N° 194° de la Constitución Política de Perú, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades, señala "Los Órganos de Gobierno Local gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia".

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, modificado por la Ley N° 31433, establece que los acuerdos son decisiones que toma el concejo, en referidos asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional. Los acuerdos aprobados, cuando así lo requieran, incluyen un plan de implementación que establezca las acciones a realizar, señalando metas, plazos y financiamiento, según corresponda.

Que, de conformidad con lo dispuesto en el primer párrafo del Artículo 39° de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades, los concejos municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos. Los asuntos administrativos concernientes a su organización interna, los resuelven a través de resoluciones de concejo.

Que, mediante Sesión Ordinaria de Concejo N° 003-2023-CM-MDP., de fecha 13 de febrero del 2023, el Regidor Señor Alan Yovani Barrezueta López, expresa que en el Caserío del Porvenir en la calle principal se encuentra un aniego, que impide el pase peatonal a los pobladores, y solicita se realice una inspección por parte de la Gerencia de Infraestructura y Obras y se atienda con material (ripio), los señores regidores acordaron por unanimidad que la Gerencia de Infraestructura y Obras, en coordinación con el Regidor Señor Alan Yovani Barrezueta López, realicen una visita y se atienda, debiendo dar cuenta en la próxima sesión de concejo.

Que, consecuente, al tratarse de un asunto que compete del Pleno del Concejo Municipal, los actuados fueron vistos y debatidos por el indicado Concejo, y con la



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAPAYAL

CREADO POR LEY NO 9667 DEL 25 - 11 - 1942
AV. RAMÓN CASTILLA N.º 203- PAPAYAL



AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

ACUERDO DE CONCEJO N° 016 -2023-CM-MDP.

APROBACIÓN UNÁNIME DEL CONCEJO MUNICIPAL, que le confiere la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.



ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO: DISPONER a la Gerencia de Infraestructura y obras, para que en coordinación con el Regidor Señor Alan Yovani Barrezueta López, realicen una visita y se atienda, debiendo dar cuenta en la próxima sesión de concejo.

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR, a Secretaría General la notificación del presente Acuerdo de Concejo de manera inmediata a la Gerencia de Infraestructura y obras de la Municipalidad Distrital de Papayal, para su cumplimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAPAYAL

Abog. ELMER ANTONIO JAAVEDRA REYES
ALCALDE